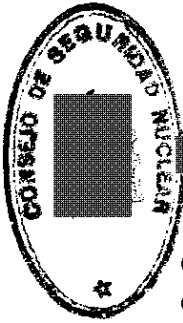


CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y acreditado para realizar tareas de inspección,

CERTIFICA: Que, los días catorce y quince de julio de dos mil diez, se personó en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera (CNJC) para realizar una inspección. Que el titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1-FEB-2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas natural, S.A a ENRESA y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) Que el acto de la citada transferencia tuvo lugar el 11 de febrero de 2010, mediante la firma en escritura pública del Acta de Toma de Posesión de la parte que se transfiere de una empresa a la otra.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre actividades del ENRESA, como actual titular de la CNJC, para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 15-JUL-2010.

Que la inspección fue recibida, en representación del titular de la CNJC, por D. [REDACTED] (Director de la instalación) y D. [REDACTED] (Jefe de la Sección de Protección Radiológica, y Coordinador del PEI) y, parcialmente, por Dña. [REDACTED] (Departamento de Seguridad) y D. [REDACTED] (Jefe del Servicio de Garantía de Calidad en la instalación) quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección; asistiendo a la misma Dña. [REDACTED] España (Inspectora Residente del CSN en esta instalación)

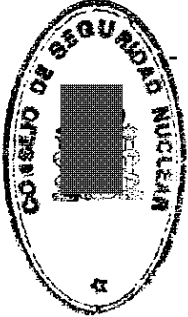
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI de la CNJC estaba aplicándose en la vigente Revisión nº 0, elaborada en SET-2009 y aprobada por el Director de Operaciones de

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



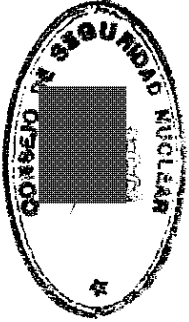
ENRESA el 25-ENE-2010. Se presencié la copia controlada de dicho PEI que estaba en poder del citado Coordinador del mismo. _____

Se presencié una copia controlada de los procedimientos que complementan y desarrollan el PEI, y se comprobó que estaban vigentes según el estado de revisión y fecha de aprobación respectiva que se relaciona en el listado incluido en la presente Acta como Anexo I (una hoja) en el que consta la referencia y título de los mismos. Se comprobó que una copia controlada del PEI y de los citados procedimientos se había remitido a la SALEM del CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____

- Se comprobó que en el Apéndice I del PEI se citan 14 determinadas áreas para el desarrollo de procedimientos del PEI, las cuales no son coincidentes o difieren de algunos de los procedimientos relacionados en el Anexo I de la presente acta. La inspección recomendó se procediese a emitir una nueva revisión del PEI, en base a la aplicación de lo establecido en su apartado 8.5 y a la indefinición de procedimientos que muestran algunos apartados del mismo. _____
- Según se manifestó, no disponían de un registro, controlado y actualizable, en el que se haga una relación, nominativa y por puesto, del personal que integra la Organización de Emergencia de la instalación; y no tenían establecido un mecanismo de comunicación a la unidad de Formación del personal adscrito a dicha organización, para la impartición de los cursos formativos sobre el PEI que procedan; particularmente si se producen cambios de personal en dicha organización. _____
- Se comprobó que disponen de un "procedimiento general de funcionamiento del servicio de retén del PDC C.N. José Cabrera", de referencia 060-PC-JC-0029 (Rev.0, del 10-FEB-2010), el cual se mostró a la inspección. En el apartado 4.2.3 y en el Apéndice X del PEI se establece una composición del personal que integra el retén y se realizó una comprobación sobre la disponibilidad de esta personal: se mostraron a la inspección el calendario del retén del mes de JUL-2010 (Rev.0) y el estadillo semanal del reten correspondiente a la semana del 14 al 21-JUL-2010, en el que consta la composición de los retenes de Dirección, de Protección Radiológica, de Operación, de Mantenimiento y de la organización Contra Incendios. Se comprobó que dichos registros daban cobertura a los puestos de retén establecidos en el PEI. _____
- En el acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/10/03, suscrita el 18-JUN-2010, constan comprobaciones realizadas sobre determinadas actividades de formación y entrenamiento en emergencia especificadas en el procedimiento 060-PC-JC-0007 referenciado en el Anexo I de la presente acta. Se presenciaron los registros de la formación impartida al Director de la instalación y al jefe del servicio de Protección Radiológica y seguridad, como integrantes del Grupo I que pueden valorar o dirigir una

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

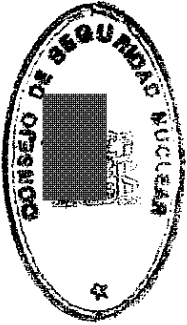


emergencia, en fechas del 27 de enero y 3 de febrero del año en curso. Se presenció el registro del contenido de un ejercicio sobre el PEI concerniente a "clasificación de sucesos iniciadores, comunicaciones y notificaciones" (código 10.010-año 2010, en Rev. 0 del 9-MAR-10) en el que constaba el ejercicio realizado por un total de 37 personas convocadas, en distintas sesiones lectivas; comprobándose la asistencia al mismo del personal que puede ocupar el puesto de Director de Emergencia e integrantes del Grupo de Apoyo Técnico. _____

- Se manifestó a la inspección que aún no se habían efectuado ejercicios de clasificación de sucesos iniciadores tipificados en relación con materias de seguridad física. La inspección recomendó la conveniencia de que realicen este tipo de ejercicios, con cierta periodicidad o de forma cíclica, para que el personal se familiarice con la terminología que se emplea en dicha materia. _____
- Sobre la cumplimentación de las actividades de control y verificación de la disponibilidad de los materiales y equipos asignados para emergencias, establecidas en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0008 (Rev.2), se realizó una comprobación de muestreo examinándose lo siguiente:
 - Informes semanales del Jefe de Retén, correspondientes a las semanas comprensivas del 6-JUN y 20-JUL-2010, en los que se registran las verificaciones realizadas en esos periodos anexionando los modelos cumplimentados establecidos en el procedimiento.
 - Registros de comprobación de los medios del Centro de Respuesta Exterior, ubicado en las oficinas de ENRESA en Madrid (página 27 del procedimiento), cumplimentados el 1 y 7-JUL-2010.
 - Medidor portátil de radiación [REDACTED] de alto rango, provisto de etiqueta de verificación realizada el 7-JUL-2010 y un toma muestras de aire [REDACTED] verificado el 17-JUN-2010; ambos equipos estaban dispuestos en un armario, con otro material asignado para uso en emergencia, ubicado en el Centro de Control de la Emergencia (CCE)
- La inspección manifestó que debían revisar el procedimiento 060-PC-JC-0008, para establecer las prácticas o formas con las que deben cumplimentarse los registros de control y disponibilidad, y adecuar los modelos o registros anexos al procedimiento; con el fin de que se preste atención a los equipos, medios y documentación que pueden estar sujetos a calibración, caducidad o revisiones en vigor. _____
- Se presenció el plan anual de auditorías de Calidad para el año en curso (clave 000-PO-EN-0019, Rev.0 del 23-FEB-2010) y se comprobó que en él

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



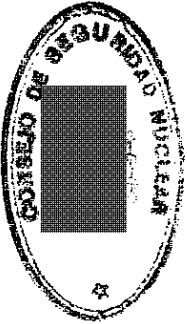
constaba la previsión de realizar una auditoría sobre el PEI en el mes de julio del año en curso. _____

Según se manifestó, se había efectuado una auditoría sobre el PEI, en base al programa de auditorías antedicho. Se mostró a la inspección el informe (clave 060-IF-GC-0015), aprobado el 29-JUN-2010, de la auditoría de calidad interna realizada (el 2-JUN-2010) sobre las actividades relativas al PEI (Organización, Formación, Comunicaciones, Instalaciones y medios). En éste informe se describen las comprobaciones realizadas, mediante lista de chequeo anexionada al mismo, de las que se derivan dos recomendaciones: una relativa a etiquetado de equipos y otra relativa a la identificación de personas con misiones asignadas para caso de emergencia, con objeto de facilitar el seguimiento de las actividades formativas; esta última recomendación viene a coincidir, en alguna medida, con la carencia observada por la inspección y descrita en el párrafo 3º de la hoja 2 de la presente acta. _____

- Se comprobó que en la central se disponía de una aplicación informatizada que gestiona un Sistema Integrado de Mejoras (SIM) y se comprobó que, en el mismo, constaba (con código 060-AP-JC-0006) una acción de mejora, derivada de la recomendación última referida en el párrafo anterior de la presente, iniciada el 7-JUL-2010 y asignada al Servicio de Protección Radiológica y Seguridad, para la resolución del proceso. _____
- En base a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0007, se había elaborado y remitido al CSN el Plan del Simulacro de Emergencia Interior a desarrollar el 15-JUL-2010; adjuntando, en sobre cerrado, el correspondiente escenario previsto desarrollar dicho día; el cual, según se manifestó, no había sido modificado en los hitos principales y se junta a la presente acta como Anexo II (una hoja). _____
- Según se manifestó, se tenía designado un equipo de controladores-evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los actuantes en el simulacro. Se presenciaron los mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro y se comprobó que no contenían las acciones de respuesta de los actuantes en el mismo, dado que éstas iban a ser objeto de evaluación interna; complementariamente se habían elaborado determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los actuantes se desviara de las acciones de respuesta esperadas. _____
- La inspección, a las 8.45 horas del 15-JUL-2010, se personó en el edificio de control de accesos a la Zona Protegida de esta central y, tras acceder a dicha zona, fue informado de que en su interior había un total de 97 personas. Posteriormente, se personó en la Sala de Control principal en la que, como Jefe de Turno en servicio, se encontraba D. _____

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10.0 horas del 15-JUL-2010 mediante la entrega, al Jefe de Turno actunate, del primer mensaje de control por el que se le informaba de las condiciones iniciales descritas en la secuencia temporal 00.00 del Anexo II de la presente acta. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director de Emergencia a las 11.28 horas del mismo día y, durante su realización, no acontecieron sucesos reales que afectaran a personas ni a la instalación. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro los participantes, en la Sala de Control y en el Centro de Control de la Emergencia (CCE), efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento, correctoras y protectoras de acuerdo con lo establecido en el PEI y sus procedimientos. _____
- Durante el desarrollo del simulacro, se constituyó oportunamente el CCE y el Director de Emergencia (DE) procedió a declarar, a las 10.17 horas, Prealerta (Categoría I de emergencia) por el suceso iniciador 1.3.1 del PEI y Alerta de Emergencia (Categoría II de emergencia), a las 10.38 horas, por el suceso iniciador 2.3.1 del PEI; haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN y al CRE de ENRESA-Madrid; así como las preceptivas notificaciones por fax al CECOP de dicha Subdelegación y a la SALEM de las citadas declaraciones de emergencia, no apreciándose malfunción en los equipos de transmisión empleados en las cuatro notificaciones que se enviaron cumplimentándose el modelo establecido en el Apéndice II del PEI. _____
- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciaran dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. La Inspectora Residente del CSN disponía, en una mesa ubicada en un lateral de la Sala de Control, de una línea y equipo de comunicaciones de la citada red N que utilizó sin dificultad. _____
- Igualmente, se recibió (10.53 horas) en el CCE un fax informando de la activación del CRE de ENRESA-Madrid, el cual se apreció como ilegible. La inspección recomendó que se considerase la posibilidad de usar una plantilla, de fácil cumplimentación y legibilidad, para su transmisión mediante correo electrónico. _____
- Igualmente, se efectuó la concentración y recuento (a las 10.20 y 10.52 horas) de personal; cumplimentándose los registros establecidos en el Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0005 (Rev.2) que se adjuntan a la presente acta como Anexo III (una hoja en anverso y reverso). La

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

inspección apreció disparidad de criterios en la cumplimentación de estos dos registros y solicitó la revisión del citado anexo del procedimiento, para su adecuación y mejora; teniendo en cuenta el punto de concentración exterior existente, el ámbito de aplicación del PEI y el establecimiento de una sistemática objetiva en la cumplimentación del mencionado registro. _____

- Durante la realización del simulacro la inspección observó una excesiva atribución y realización de actividades o funciones por parte del DE, que deben ser propias del Grupo de Apoyo Técnico según lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0001 (Rev.2). La inspección recomendó que se considerara mejorar la sistemática en la delegación y distribución de las actividades o funciones a realizar en emergencia por los integrantes del CCE, así como en la ordenación de las comunicaciones, internas y externas, que se reciben en dicho centro o se efectúan desde el mismo; con objeto de agilizar y facilitar dichas actividades. _____
- La inspección entregó un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo; el cual se incluye en la presente Acta como Anexo IV (una hoja). _____
- Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como la autorización de explotación referida al principio, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a cinco de agosto de dos mil diez.

Fdo: _____

INSPECTOR

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

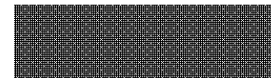
TRÁMITE Y COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/10/07

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales, distintos de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 6 de septiembre de 2010



Director de Operaciones

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE al Acta de Inspección de Ref^a: CSN/AIN/DJC/10/07, levantada el cinco de agosto de dos mil diez, el inspector que la suscribe DECLARA:

Comentario adicional

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Madrid, 20 de septiembre de 2010

Fdo. :

